

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00115-C

Quito, D.M., 22 de octubre de 2014

Señora Economista  
Cecilia Magdalena Vega Valencia  
Directora Distrital de Educación 17D09 - Tumbaco  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero  
Daniel Alberto Salazar Burbano  
Director Distrital de Educación 17D08 - Los Chillos  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado  
Juan Pablo Morales Aldean  
Director Distrital de Educación 17D07 - Quitumbe  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster  
Luis Felipe Córdova Ballesteros  
Director Distrital de Educación 17D01 - Noroccidente  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Magíster  
Mely Carolina Alvear Hidalgo  
Directora Distrital de Educación 17D05 - Norte  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Doctora  
Mónica Patricia Ortiz Carvajal  
Directora Distrital de Educación 17D03 - La Delicia  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado  
Pedro Fernando Navarrete Ruano  
Director Distrital de Educación 17D06 - Eloy Alfaro  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster  
Richard Benjamin Quijano Peñafiel  
Director Distrital de Educación 17D02 - Calderón  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En función de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0033-14 de 21 de febrero del 2014, a través del cual se Reglamenta la creación y administración de Fondos a Rendir Cuentas (Fondo Rotativo), para destinarlos a todas las instituciones educativas sin presupuesto y que son administradas por los Circuitos Educativos a nivel nacional, se realiza una nueva reposición por el valor total requerido de USD. 7,559,444.62.

Estos recursos han sido ubicados dentro de cada Distrito Educativo, en el grupo 53, y serán destinados a garantizar el normal funcionamiento de las instituciones educativas en gastos menores y urgentes o eventos no previsibles que pudieran presentarse en dichas instituciones. La ejecución de este Fondo a Rendir, se realizará en función de la normativa legal vigente y de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 0033-14 mencionado anteriormente.

La distribución de los recursos se realizó a nivel de cada Distrito Educativo, en el grupo de gastos 53, y han sido asignados en el Programa 21, Actividad 013, ítem 530402, de conformidad al siguiente detalle:



Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00115-C

Quito, D.M., 22 de octubre de 2014

ZONA	MONTOS
ZONA 1	605,949.80
ZONA 2	477,126.38
ZONA 3	1,548,374.92
ZONA 4	1,372,761.25
ZONA 5	1,459,346.91
ZONA 6	911,808.95
ZONA 7	355,372.13
ZONA 8	400,830.00
ZONA 9	427,874.28
<b>TOTAL</b>	<b>7,559,444.62</b>

En virtud de la restricción presupuestaria y por cuanto el sistema se cerrará con fecha 10 de diciembre aproximadamente, se solicita priorizar los gastos y necesidades en cada Establecimiento Educativo, y este año será la última asignación que se realice por este concepto. Sin embargo, en caso de que los establecimientos educativos justifiquen gastos adicionales, extremadamente necesarios, deberá realizarse la rendición de estos recursos en el presente ejercicio económico, hasta antes de la fecha indicada y su reposición se realizará con afectación al presupuesto de cada EOD en el 2015.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Anexos:

- ASIGNACION DE FONDOS ROTATIVOS.xls

Copia:

Señora Doctora  
Emma Francisca Herdoiza Arboleda  
Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Señora Arquitecta  
Daisy Valentina Rivadeneira Zambrano  
Subsecretaría de Educación del Distrito Guayaquil

Señor Doctor  
Wilson Rigoberto Landazuri Rosero  
Coordinador Zonal de Educación - Zona 1

Señor Antropólogo  
Fernando Alberto Yanez Balarezo  
Coordinador Zonal de Educación - Zona 2

Señora Economista

